



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
 Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
 Edificio Hernando Morales Molina

539

Bogotá D.C., 5 MAR 2021
 Ref: 11001400305220150074300

Con ocasión a la solicitud que antecede, se aclara el auto calendado el 5 de marzo de 2020, en el sentido de indicar que se le concede el término a la pasiva.

Secretaria contabilice el lapso de tiempo, otorgado en providencia anterior.

Con todo, del mismo modo, se requiere al actor para informe si ya se efectuó el retiro del mezzanine.

NOTIFÍQUESE,

[Handwritten signature]
DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
 Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy _____ a las 8.00 A.M.	<i>010</i> 8 MAR 2021
RAFAEL CARILLO HINOJOSA Secretario	

Akb